



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.A.T.*

9158

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5289-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Astatec S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1209-30, denominado: Láser para cirugía oftálmica, marca Carl Zeiss.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1209-30, correspondiente al producto médico denominado: Láser para cirugía oftálmica, marca Carl Zeiss, propiedad de la firma Astatec S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6387 de fecha 21 de

C. H.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9 158**

septiembre de 2011, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1209-30.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5289-16-4

DISPOSICIÓN N° **9 158**

OSF


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.E.S.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **9158** a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1209-30 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Astatec S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Láser para cirugía oftálmica.

Marca: Carl Zeiss.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 6387/2011.

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-13747-10-5.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	21 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2021

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma Astatec S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1209-30, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **31 JUL 2017**.....

Expediente N° 1-47-3110-5289-16-4

DISPOSICIÓN N° **9158**

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.S.M.A.T.